



CEIP EL BERCIAL
C/Camerún s/n
28907- Getafe (Madri

C.C. 28077211



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

Proyecto Educativo de Centro

C.E.I.P. EL BERCIAL

-GETAFE-

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO LEGESTIVO.**
- 3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.**
- 4. NUESTRA IDENTIDAD EDUCATIVA.**
- 5. OBJETIVOS GENERALES.**
- 6. METODOLOGÍA.**
- 7. PLAN DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**
- 8. NUESTROS PROYECTOS.**
- 9. RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA.**

1.INTRODUCCIÓN

Este Proyecto debe significar para toda nuestra Comunidad Educativa una manera de actuación de todos sus miembros. No pretende ser una mera plasmación de intenciones y objetivos en un documento, sino que debe encarnar la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del centro y sus componentes.

No debe ser éste un simple instrumento de información, sino que en él se reflejan y aúnan todos los criterios y sensibilidades que componen nuestra Comunidad educativa.

Para que este Proyecto Educativo sea efectivo consideramos como fundamentales los siguientes puntos:

- 1) El profesorado deberá implicarse en la consecución de los diferentes objetivos, línea metodológica, criterios de actuación, organizativos, etc, de manera que hagamos de verdad del P.E.C un instrumento eficaz.
- 2) Procuraremos, dentro de un clima participativo, que el documento sea algo vivo, revisable, evaluable y sujeto a los cambios oportunos que el desarrollo propio de la sociedad, líneas educativas y normativa vigente nos demande.
- 3) Define nuestra filosofía, principios, organización, objetivos, coordinación con Instituciones de nuestro entorno, de manera que seamos capaces de marcar una línea educativa en nuestro alumnado que nos diferencie de otros centros.

2. MARCO LEGISLATIVO

2.1. Organización educativa

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento,

evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 1190/2021, de 29 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año en el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria.
- REAL DECRETO 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñan sus funciones en etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.
- ORDEN 11994/2012, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 502/2013, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2968/2014, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza a cinco colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria y se dan instrucciones para la aplicación de la normativa de organización y funcionamiento en los colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para facilitar la organización y funcionamiento del primer ciclo de Educación Infantil en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid durante el curso 2022/2023.
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

- RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria.
- RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Evangélica de la Educación Primaria.
- RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 5958/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.

CONVIVENCIA

- DECRETO 136/2002, de 25 de julio, por el que se establece el marco regulador de las normas de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de 2 de noviembre de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- LEY 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- REAL DECRETO 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.
- LEY 3/2016, de 22 de julio de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Resolución 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.
- ORDEN 6/2023, de 3 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

- RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2023, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los **centros de atención preferente** para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de **trastorno del espectro autista** y las actuaciones relacionadas con la propuesta de **atención educativa específica** en un aula de apoyo extenso y especializado.
- CIRCULAR de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al **funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica** a partir del curso escolar **2023/2024**.
- RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2023, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista y las actuaciones relacionadas con la propuesta de atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado.
- CIRCULAR de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica a partir del curso escolar 2023/2024.
- RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2023, conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los **centros de atención preferente** para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de **trastorno del espectro autista** y las actuaciones relacionadas con la propuesta de **atención educativa específica** en un aula de apoyo extenso y especializado.
- CIRCULAR de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial relativa al **funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica** a partir del curso escolar **2023/2024**.
- INSTRUCCIONES de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Curso 2007/08.
- RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial en la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.
- CIRCULAR, del 12 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los Departamentos de Orientación para el

curso 2005/2006.

- INSTRUCCIONES de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 70/2005, de 11 de enero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.

COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

- RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006, de la Viceconsejería de Educación, de corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa.
- CIRCULAR, de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- INSTRUCCIONES de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2022/2023.

3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Entorno del Centro

El CEIP El Bercial está ubicado en un barrio de Getafe, el Bercial, a 2 Km del centro de Getafe. Dispone de una estación de Metrosur y varias líneas de autobús. También dispone, de una Escuela Infantil de 0 a 6 años, dos Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria más el nuestro y un Instituto bilingüe, que comenzó su andadura en el curso 2018/19. Además de otros servicios: Centro de Salud, servicios del Ayuntamiento (Polideportivo Municipal), y un Centro Cívico (cuenta con una biblioteca pública). Hay una oferta comercial muy cercana. Tiene una situación privilegiada, está rodeado de zonas verdes y parques.

Desde 2007 el barrio ha experimentado un extraordinario incremento de población llegando a 20.000 habitantes, en la actualidad. Por ello es una población joven, y en constante crecimiento, pues es un barrio en construcción.

Instalaciones.

En cuanto **al centro y las instalaciones**. Es un centro con amplios espacios abiertos para el encuentro, en el que las barreras son inexistentes, de forma que se promueva la interacción y la unidad. Donde los espacios abiertos sustituyen a las tradicionales aulas, donde la tecnología, la propia experiencia y el bilingüismo reinan. Sus aulas tienen un concepto diferente, más abierto, sin la habitual disposición de mesas orientadas hacia el encerado, priman más el trabajo en equipo, el trabajo cooperativo y los tiempos de encuentro e intercambio.

El CEIP El Bercial, comenzó su andadura en septiembre de 2016. Con una matrícula de 53 alumnos de Ed. Infantil 3 años, **línea 3**. Al no estar construido el centro, nos instalamos de forma provisional en el CEIP Gabriel García Márquez, otro centro del barrio de Getafe Norte (al cual agradecemos su colaboración y gran acogida). Con lo que conlleva (transporte escolar con alumnos de Educación Infantil 3 años, adaptación a la organización del centro, coordinación en cuanto a programación, espacios, actividades, comedor, servicio de desayuno).

En marzo de 2017 nos trasladamos a nuestro centro, una vez que estuvo construido la **1ª Fase**, que constaba de tres edificios en planta baja, unidos entre sí.

EDIFICIO 1	3 despachos de administración, sala de profesores, conserjería y baños.
EDIFICIO 2	6 aulas de educación Infantil con baños compartidos cada dos. 2 patios con acceso desde las aulas y aula de usos múltiples.
EDIFICIO 3	Comedor, cocina, baños para alumnos, baños y vestuarios para el personal de cocina.

En el curso 2017/18, al tener tanta demanda, incorporándose 102 alumnos de Ed. Infantil 3 años, pasamos de línea 3 a **línea 4**, pero el edificio no contaba con suficientes aulas, por ello se tuvo que **habilitar el aula de usos múltiples y dividir la misma en dos espacios, uno de ellos para un aula, y el otro para impartir psicomotricidad**.

En el curso 2018/19, todavía no estaba construido la segunda fase, se tuvo que habilitar dos aulas en el comedor escolar, para poder dar cabida a 75 alumnos más Ed. Infantil 3 años, volviendo a **línea 3**.

A comienzos del curso 2019/20, nos hicieron entrega de 10 aulas de la 2ª Fase, dando cabida a otros 75 alumnos de Educación Infantil 3 años, **línea 3**.

EDIFICIO 2	Aumento de 3 aulas más con sus baños compartidos.
EDIFICIO 4	4 aulas de Primaria, 2 aulas de apoyo y biblioteca, patio provisional.
• Demolición del tabique divisorio del aula de usos múltiples. • Demolición de los tabiques del comedor, que albergaban dos aulas.	

A comienzos de este curso 2020/21, nos hicieron entrega de lo que faltaba de la 2ª Fase y la 3ª y última Fase, con edificios unidos, nuevamente entre sí.

EDIFICIO 4	Aumento de otras 16 aulas de Primaria, 1 aulas Tic, 2 aulas de desdoble y 1 aula PT y otra AL, aula de Religión y aula de Música.
EDIFICIO 5	Pabellón deportivo.
• 3 pistas deportivas, patio de Primaria, y parking para personal del centro.	

Funcionamiento del centro

En lo que se refiere **al funcionamiento del centro**, la apertura del mismo comienza cada día a las 7:00 de la mañana, con “los primeros del cole”, hasta las 17:30 horas, momento en el que finalizan las actividades del plan local que se desarrolla en el centro, llevado a cabo por el Ayuntamiento de Getafe y la AMPA del colegio. Además, el centro ofrece servicio de comedor de 14:00 a 16:00 horas.

La jornada lectiva diaria es de carácter continuo. El horario será de 09:00 a 14:00 horas de octubre a mayo y los meses de septiembre y junio de 09:00 a 13:00 hora

Alumnado

Actualmente alberga a 666 alumnos, cuenta con 3 aulas de Educación Infantil 3 años, 4 aulas de Educación Infantil 4 años, 3 aulas de Educación Infantil 5 años, 3 aulas de 1º de Educación Primaria, 3 de 2º de Educación Primaria, 3 de 3º de Primaria, 3 de 4º de Primaria y 4 de 5º de Primaria y 3 de 6º de Primaria. El centro dispone de servicio de desayuno y comedor y de actividades extraescolares.

El curso 2022/23, se creó en el centro un aula preferente TEA.

El 2,74% de ellos son inmigrantes: Perú, China, Sri Lanka, Marruecos, Bulgaria, Alemania y Brasil. Es muy significativo el número de alumnos que presentan algún tipo de alergia (11,15%) y que precisan medicinas en caso de urgencia. Contamos con 42 alumnos ACNEAE. En cuanto al absentismo, no cabe destacar ningún alumno.

Las relaciones interpersonales de los alumnos/as son positivas y no existen grandes conflictos.

El porcentaje de alumnos que hacen uso del servicio de comedor es del 80% y 60% hacen uso de actividades extraescolares.

Los resultados son muy satisfactorios, quedando por encima de los centros de la CM, en las pruebas externas de 4º de Primaria.

El curso 2022/23, se creó en el centro un aula preferente TEA.

Profesorado

Contamos con 42 profesores 40 a jornada completa, y dos compartidos con otros centros, la maestra de Audición y Lenguaje y la profesora de Religión. El 88,33 % posee destino definitivo en el centro.

Cabe destacar que todo el profesorado está muy implicado en nuestro Proyecto Tecnológico. Desde su inicio la participación del profesorado en la formación ha sido del 100%.

En relación a los profesionales del **EOEP**. Este curso asisten dos orientadoras una vez a la semana, los lunes. La intervención del PSC es la correspondiente a un centro de sector, de tal manera que las demandas han sido asignadas con carácter rotativo a los profesionales de este perfil del EOEP.

Asociación de madres y padres

En cuanto a la participación institucional de las familias en el centro, contamos con una **Asociación de Padres y Madres** bastante consolidada en cuanto a colaboración, participación e impulso de la calidad educativa del centro. La Asociación en muchas ocasiones se implica directamente en las labores del centro, además de realizar múltiples actividades de carácter interno (teniendo como referente el Proyecto Educativo del Centro) que acercan a las familias al ámbito escolar (participación en el día del libro, carnavales, participación en el día de la familia, visita de sus SSMM los Reyes Magos, fiesta final de curso).

Personal de administración y servicios

Haciendo alusión al Personal de Administración y Servicios, el Centro cuenta actualmente con:

- Un Conserje a tiempo completo.
- Una auxiliar administrativa.
- Una técnico especialista, integrador social
- Personal de limpieza, que depende de la empresa de limpieza contratada por el Ayuntamiento de Getafe.
- Una empresa de restauración (Serunión Educa) que cuenta con una cocinera, un auxiliar de cocina, una nutricionista, una coordinadora, 32 monitoras y una monitora de apoyo y una nutricionista con dedicación exclusiva a los alumnos con algún tipo de alergia.

Recursos materiales

Al ser un centro de nueva creación, nos han dotado con el material didáctico de Educación Infantil y de patio que propone la Consejería de Educación, a lo largo de estos años. En cuanto al material de catering, también han ido dotándonos, según se han ido creando niveles.

Además, el centro cuenta con:

MATERIAL REPROGRA- GRAFÍA	PLASTI- FICADORAS	ENCUADER- NADORAS	EQUIPO DE MÚSICA	MESA DE MEZCLAS	MICRÓFO -NOS
2 fotocopadoras	2	2	3	1	4

MATERIAL TIC							
PC's administración	PC's educativos	PC Portátil	Proyectores	PDI's	Tabletas	Apple Tv	Carrito tabletas
4	48	40	27	19	88	29	2

Relaciones con el entorno y la administración.

El centro tiene unas relaciones fluidas con todos los organismos que forman nuestro entorno.

Con el Ayuntamiento de Getafe colaboramos de una forma estrecha, ya que participamos activamente en diversas actividades complementarias y extraescolares organizadas por el mismo.

Con el CTIF de nuestra zona y con el CRIF mantenemos también una comunicación constante realizando anualmente cursos, seminarios o proyectos.

Con la DAT tenemos una relación muy cercana, gracias al apoyo del Servicio de Inspección, así como a la colaboración que siempre nos brindan sus diferentes departamentos.

Buena relación con la Escuela Infantil del barrio, de donde recibimos algún alumno de Educación Infantil 3 años. Al igual que con los otros dos colegios públicos, que intentamos coordinarnos, en cuanto a organización y servicios. Y buena coordinación con el Instituto Elisa Soriano Fischer.

Se cuenta con la colaboración de la asociación Plántate (asociación formada por personas jubiladas, que tienen varios huertos en el barrio con el fin de recolectar productos hortícolas, para abastecer a comedores sociales del Getafe), que nos ayuda en el huerto del colegio. También, contamos con la ayuda de abuelos y bisabuelos de alumnos del centro.

4.NUESTRA IDENTIDAD EDUCATIVA

MISIÓN

Somos una comunidad educativa que se caracteriza por el desarrollo de la creatividad, la competencia lingüística, competencia digital y la inteligencia emocional.

Proyecto Educativo

A central blue circle with a green-to-blue gradient contains the title 'Proyecto Educativo'. Two green circles are connected to it by curved lines. The left green circle is titled 'VISIÓN' and contains text about empowering students. The right green circle is titled 'VALORES' and lists six values: Respecto a las diferencias, Tolerancia, Solidaridad, Esfuerzo, Diálogo, and Respeto al medio ambiente, followed by 'Sentido de pertenencia al Centro'.

VISIÓN

Empoderar a nuestros alumnos para que sean capaces de cambiar el presente, que usen su entusiasmo para transformar el mundo, despertando su creatividad, su motivación y sus sueños.

VALORES

Respeto a las diferencias
Tolerancia
Solidaridad
Esfuerzo
Diálogo
Respeto al medio ambiente
Sentido de pertenencia al Centro

Fines:

La educación y la convivencia en nuestro Centro se desarrollará en un marco de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, basándonos en los principios democráticos y dentro del marco legal establecido respecto a la educación.

- Valorar la diversidad de culturas creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento para todas las personas, creando un clima de diálogo, tolerancia

y respeto, fomentando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y potenciando los momentos de encuentro.

- Educar en la aceptación de las diferencias individuales y/o grupales favoreciendo la integración de todos los alumnos.
- Desarrollar en los alumnos las competencias básicas (lingüística, matemática, social, artística, cultural...) que le capaciten para su desarrollo personal e integración social.
- Favorecer la adquisición de conceptos a partir del conocimiento de la realidad social y natural del entorno, facilitando instrumentos de análisis y fomentando la adquisición de hábitos de trabajo intelectual.
- Responder adecuadamente a las necesidades de los alumnos/as partiendo de sus necesidades educativas y personales y procurando un aprendizaje significativo.
- Mantener un sistema de gestión administrativa basado en una información-comunicación eficaz y ágil para toda la comunidad educativa, potenciando para ello las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las capacidades creativas, del espíritu crítico, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- Fomentar los hábitos de comportamiento democrático. La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- Hacer uso de la autonomía pedagógica de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.
- Garantizar la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- Seguir una metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
- Fomentar la relación con el entorno social, económico y cultural.
- Formar en el respeto y defensa del medio ambiente.
- Responder a las necesidades personales de alumnos que presentan algún tipo de alergias, garantizando todas las medidas establecidas para su seguridad.

Valores:

- Libertad como capacidad de elegir sin ningún tipo de coacción siendo responsables de sus actos.
- Igualdad como principio por el cual se nos deben reconocer los mismos derechos y asumir las mismas obligaciones.
- Tolerancia y respeto hacia las opiniones y acciones de los demás, aunque éstas sean distintas de las nuestras.
- Justicia y solidaridad como la necesidad de ser equitativo y de compartir con los demás.
- Paz como estado de equilibrio y armonía personal que conlleva una ausencia de violencia.
- Responsabilidad como integradora de todos los anteriores aceptando las propias obligaciones y realizándolas libremente.

- Esfuerzo: Entendido como la capacidad de afán de lucha y superación para alcanzar las metas que nos proponemos venciendo los obstáculos y huyendo del éxito fácil y fugaz.
- Diálogo: Entendido como medio para superar las diferencias así como la prevención y resolución de los conflictos.
- Asertividad (honestidad): Incluida dentro de la Competencia Emocional y entendida como la capacidad de aplazar las demandas y recompensas, de tolerar el fracaso y de no mostrar superioridad ante el éxito. Además implica la capacidad de hablar de sí mismo sin alardes ni falsa modestia y, poder reconocer y disfrutar con el éxito de los otros.

Principios:

Democrático

Que propicie la existencia de canales de diálogo entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Que ejercite el respeto por las normas del sistema democrático establecido, aceptando la opinión de las mayorías.

Participativo

Que fomente la colaboración e implicación de los colectivos que componen la Comunidad Educativa en todos los ámbitos de la vida del Centro.

Que posibilite la actuación de dichos colectivos en los procesos de toma de decisiones de aquello que les atañe.

Pluralista

Que desarrolle actitudes de respeto hacia el entorno, las personas y hacia uno mismo, educando en el ejercicio de la no violencia, la tolerancia, la solidaridad y otros valores cívicos.

Que acepte en un plano de igualdad, a todas personas de distinta raza, religión, ideología, condición física, socio-económica o de sexo.

Creativo

Que fortalezca la iniciativa y la creatividad, el amor a la cultura y el aprecio al trabajo bien hecho.

Que propicie la crítica y la autocrítica.

Que respete las individualidades.

Integral

Que considere al alumno/a en todos los aspectos de su persona, atendiendo al desarrollo intelectual, físico y de personalidad.

Motivador

Que posibilite la implicación de los alumnos en el aprendizaje a través de una metodología activa.

Que favorezca la formación continua del profesorado.

Coherente

Que actúe siempre con los principios aquí enunciados.

Abierto al entorno.

Que potencie el conocimiento y la relación con el entorno natural, social y cultural, promoviendo su mejora.

Esfuerzo

Entendido como la capacidad de afán de lucha y superación para alcanzar las metas que nos proponemos venciendo los obstáculos y huyendo del éxito fácil y fugaz.

5.OBJETIVOS GENERALES

Aspiramos a ser un centro integrado en la realidad social de la localidad, que sea reconocido como un **importante referente educativo de la misma**, innovador, con una organización de calidad, que forme personas con un **alto nivel competencial**, reflejado en la evaluación continua y diagnóstica, con implicación de las familias y con un **profesorado implicado con el proyecto educativo y en permanente formación**.

Nuestro proyecto va encaminado a incluir las nuevas tecnologías de información y comunicación, así como los laboratorios de idiomas, la formación musical y deportiva, las actividades complementarias, o la atención individualizada, eje en torno al cual gira la metodología de trabajo de los aprendizajes escolares.

1. Favorecer una mayor **capacidad comunicativa** especialmente en la expresión oral en un segundo idioma, a través de un **EXTENSIÓN DE BILINGÜISMO** desde Educación Infantil.
2. Desarrollar **la competencia digital**, con la incorporación de las tecnologías de la comunicación e información en la dinámica de clase (tablets, PDI, ordenadores, recurso web2.0, robótica) con el fin de que el alumno haga sus propias producciones. Utilizando las mismas para la gestión del centro, la comunicación entre profesores y la comunicación con las familias...
3. Desarrollar una **formación medio-ambiental** con una conexión con la naturaleza, valorándola y respetándola. (Proyecto huerto)
4. Desarrollar **la actividad deportiva** a través del proyecto de natación en colaboración con el Ayuntamiento de Getafe. Actividades extraescolares organizadas por la AMPA (fútbol, baloncesto para Primaria)
5. Desarrollar **la actividad musical** a través de un proyecto específico de música.
6. Desarrollar un **programa socio-emocional** (a través del yoga o mindfulness). Dedicando un tiempo específico a trabajar las emociones, convivencia y empatía. Para trabajar además de lo curricular, la educación integral del niño.
7. Desarrollar en **el centro y en el aula valores** como el esfuerzo, la tolerancia, el respeto, la igualdad, comprensión, amistad, diálogo y la democracia. Área de libre configuración de Convivencia en 1º y 2º de Primaria, Convivencia y Tolerancia 3º y 4º de Primaria y 5º y 6º Creatividad y emprendimiento. Llevando a cabo el Proyecto Reto.
8. **Atenderemos a la diversidad** como aspecto positivo, partiendo de sus necesidades concretas, ritmos de aprendizajes, compensando las desigualdades y fomentado la igualdad de oportunidades (deshaces en lecto-escritura, y psicomotricidad)

9. Fomentar **los hábitos de trabajo**, favoreciendo la adquisición de habilidades instrumentales básicas y técnicas de estudio; que desarrolle su autonomía y permita continuar su formación posterior.
10. Fomentar **la participación de las familias** en diferentes actividades del centro, talleres, reuniones generales e individuales, así como charlas de interés educativo a las familias.

5.1 Objetivos específicos.

5.1.1. Educación Infantil

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia. Según el Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil, dicha etapa contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
- f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.
- i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

5.2.2. Educación primaria.

La Educación Primaria, tal y como se regula en el *Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y*

el currículo de la etapa de Educación Primaria, contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
9. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.
14. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico

6.- METODOLOGÍA.

“La CONSTRUCCIÓN se produce cuando el sujeto interactúa con el objeto de conocimiento (Piaget), cuando esto lo realiza en interacción con otros (Vigotsky) y cuando es significativo para el sujeto (Ausubel)”.

El equipo docente del Colegio El Bercial hemos optado por un proceso de enseñanza-aprendizaje usando metodologías activas, significativas e innovadoras, donde todas las actividades realizadas se enmarcan en un contexto funcional, dando sentido y construyendo los aprendizajes. Esto no quiere decir que no se realicen aprendizajes mecánicos, los cuales son necesarios para adquirir algunas destrezas.

Así mismo, el equipo docente, nos hemos planteado crear una escuela amable. Por escuela amable se entiende una arquitectura en la que las paredes (la primera piel) hablan a través de la documentación estética (la segunda piel) de la cultura de las personas que la habitan. Una escuela que respira armonía, tranquilidad, serenidad y mundos imaginarios que unen lo real con lo posible.

Es un ámbito de materiales no solo comerciales, de objetos no estructurados, que los niños disponen en combinaciones complejas. Es una escuela curiosa y viva, ya que somos seres biológicamente disponibles a explorar, conocer, buscar sentido y la calidad de los significados a través del pensamiento, y del proceso creativo y proyectual del juego.

Una escuela amable es un contexto en el que los maestros no gritan y acompañan con su mirada testimonial, silencios elocuentes y retos contingentes los procesos rigurosos y serios de aprendizaje de los niños.

Es una red de tiempos donde cada momento, sin jerarquías, es un instante educativo único: la entrada, el baño, la comida, la relajación, las propuestas, etc.

Es un recinto acogedor que permite la circulación de las familias dentro de la escuela, que la sienten, así, como propia. Las aulas están abiertas para formar comunidad.

Una escuela amable es un terreno del placer estético, permite los errores y las equivocaciones para reconocer las diferencias del otro. Es una atmósfera pensada y agradable para los niños, las familias y los trabajadores.

Los fundamentos pedagógicos en los que se sustenta nuestro enfoque metodológico son los siguientes:

- ✓ La enseñanza por descubrimiento. (Jerome Brunner).
- ✓ El aprendizaje significativo. (Ausubel).
- ✓ La globalidad.
- ✓ El desarrollo individual hacia las operaciones lógicas y formales. (Piaget).
- ✓ El constructivismo en el lenguaje. (Vigotsky).

6.1. Principios metodológicos en educación infantil.

Es precisamente en esta etapa, entre los tres y los seis años, donde el niño experimenta una considerable evolución. Comienza este segundo ciclo con un precario control de su propio cuerpo, socialización y capacidad de comunicación limitadas. A lo largo de este ciclo empieza a comprender el ambiente inmediato y a manejarse en nuevas situaciones. El juego, la experimentación y la realización de actividades en los diferentes rincones, de carácter globalizado, son un medio eficaz para conseguirlo. Los horarios se estructurarán a través de rutinas que ayudan a los niños a orientarse temporalmente y que les facilitan la adquisición de determinados hábitos. En cuanto a la organización del tiempo dentro del aula, las sesiones irán promoviendo, paulatinamente, el aumento de la capacidad de concentración del niño frente a la inicial dispersión. La exploración y la curiosidad espontáneas serán desarrolladas a través de los distintos proyectos. En estas edades, la familia es especialmente importante en la educación del niño. Por ello, se realizará una colaboración y coordinación entre la familia y el centro a fin de actuar consensuando pautas de actuaciones conjuntas y coordinadas y estableciendo de común acuerdo los límites por los que discurra el comportamiento del niño. Es especialmente importante su participación y ayuda en el período de adaptación del niño al centro y al aula.

La evaluación forma parte del proceso educativo y según lo establecido para esta etapa en la Orden 460/2023 de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de educación infantil en la Comunidad de Madrid, la evaluación del aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa, y consistirá en la valoración del grado de desarrollo de las competencias específicas mediante los criterios de evaluación.

La observación directa y sistemática de las diferentes situaciones de aprendizaje o actividades planteadas al alumnado constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

6.2. Estrategias y técnicas:

- ✓ Detectar los conocimientos previos del alumnado para poder realizar la intervención adecuada.
- ✓ Impulsar pedagogías alternativas como el trabajo cooperativo, colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, estrategias de pensamiento.
- ✓ Utilizar recursos digitales como una herramienta más de trabajo.
- ✓ La lecto-escritura se trabajará de forma constructivista.
- ✓ La lógico-matemática se trabajará a través de actividades manipulativas con metodología ABN.

Trataremos los contenidos del segundo ciclo de forma globalizada, interrelacionando los distintos ámbitos o áreas de experiencia que conforman el currículo. Se organizan así los contenidos en unidades de programación por rincones partiendo de sus propios intereses.

La **actividad** es la principal fuente de aprendizaje y desarrollo de los niños de estas edades. Es necesario tanto para su desarrollo físico y psicomotor, como para la construcción del conocimiento. Por ello la enseñanza será activa, dando tiempo y ocasión a que el alumnado participe y sea protagonista de su propio aprendizaje. Emplearemos estrategias que les estimulen a ser creativos, alentando el desarrollo de la imaginación y la capacidad de observación.

A través de la acción y experimentación los niños expresan sus intereses y motivaciones y descubren relaciones, propiedades de objetos, formas de actuar, normas, etc. En definitiva, aprenden. La principal fuente de aprendizaje en estas edades es el **juego**. Dotaremos de carácter lúdico cualquier actividad que vayamos a realizar, evitando la división entre juego y trabajo, ya que el juego es el trabajo de los niños. Potenciaremos, asimismo, el juego autónomo de los niños, tanto el individual como el colectivo, por la seguridad afectiva y emocional, por la integración de los niños entre sí y con los adultos.

La **enseñanza activa** se contempla con una amplia propuesta de actividades individuales y de grupo, en las que los niños podrán desarrollar sus capacidades de manipulación, exploración, observación, experimentación y creación, como las más relevantes, que les permitirán aplicar y construir sus propios esquemas de conocimiento.

Es absolutamente necesario que el niño se sienta **motivado** y atraído hacia el aprendizaje. En este aspecto juega un papel muy importante el hecho de que los objetivos, contenidos y actividades tengan un nivel adecuado, que respondan a sus intereses y que los métodos y recursos sean atractivos y faciliten el aprendizaje.

Para lograr que los niños estén motivados, se proponen varios tipos de estímulos:

- ✓ Observación, manipulación y exploración.
- ✓ Situaciones apropiadas de comunicación verbal, plástica y psicomotriz.
- ✓ Estímulos afectivos, que son fundamentales por la satisfacción que reportan.

Atenderemos también al principio de **socialización**. El egocentrismo es un rasgo propio en estas edades y es necesario que sea superado. En este sentido, se propondrán gran **cantidad de actividades de grupo en las que los niños aprenderán comportamientos y normas, así como a compartir, a respetar, a participar y, en definitiva, a relacionarse con los demás. Valoraremos constantemente la participación, el compañerismo, la ayuda y el respeto hacia los demás de tal forma que los niños se sientan inclinados a repetir esos comportamientos que les reportan gratificaciones afectivas, y a superar el egocentrismo propio de esta edad, desarrollando su capacidad de relación con los demás, su autonomía y su independencia.**

La organización del tiempo en Educación Infantil respetará las necesidades del alumnado, combinando tiempos de actividad con períodos de descanso y actividades individuales con relaciones en grupo.

Se planificará adecuadamente la jornada escolar. No hay que confundir el ambiente distendido y lúdico de esta etapa y el trabajar sobre temas que surjan espontáneamente, con el desorden. En esta planificación mantendremos unas constantes temporales o rutinas tales como el saludo a la entrada, el tiempo del desayuno, la puesta en común, la realización de actividades en grupo e individuales o la despedida, que servirán a los niños y niñas para interiorizar la noción del tiempo.

En el último curso de este segundo ciclo de Educación Infantil, el horario incluirá una sesión diaria dedicada a la iniciación al aprendizaje de la lectura y de la escritura, y otra a la representación numérica y a la iniciación del aprendizaje del cálculo. Cada una de estas sesiones tendrá una duración no inferior a cuarenta y cinco minutos. Así como una sesión semanal de lenguaje musical y, al menos, 7 sesiones a la semana de contacto con una primera lengua extranjera: inglés.

El período de adaptación se organiza según la tabla:

ORGANIZACIÓN PERIODO DE ADAPTACIÓN					
DE 09.00 A 09.45: Grupo A	DE 09.00 A 10.30: Grupos A-B	DE 09.00 A 10.30: Grupos B-D	DE 09.00 A 10.45: Grupos B-C	DE 10.00 A 13.00: Grupos A-B-C-D	DE 09.00 A 13.00: Grupos A-B-C-D
DE 10.00 A 10.45: Grupo B					
DE 11.00 A 11.45: Grupo C	DE 11.00 A 12.30: Grupos C-D	DE 11.00 A 12.30: Grupos A-C	DE 11.00 A 12.45: Grupos A-D		
DE 12.00 A 12.45: Grupo D					

Al comienzo de la escolaridad, los alumnos de 3 años llevarán a cabo un período de adaptación de 5 días que consiste en la incorporación progresiva y aumentativa del tiempo que se permanece en el centro.

- 1º DÍA: el tiempo de permanencia será de 45 minutos
- 2º DÍA: el tiempo de permanencia será de 1 hora y 30 minutos.
- 3º DÍA: el tiempo de permanencia será de 1 hora y 45 minutos.
- 4º DÍA: el tiempo de permanencia será de 3 horas.
- 5º DÍA: jornada lectiva ordinaria, de 09.00 a 13.00, 4 horas.

Siempre que sea posible, se tendrá en cuenta la curva de fatiga de los alumnos de estas edades a la hora de la elaboración de las programaciones de cada grupo, según los horarios establecidos.

La **organización del espacio**. Es fundamental que los niños perciban los espacios del centro como suyos. Este se adaptará a sus necesidades, previendo que los niños dispongan de lugares propios y de uso común para compartir, para estar solos o para relacionarse con los demás o espacios para realizar un determinado tipo de actividades. También favorecerán la integración entre iguales y con los adultos, la manipulación de objetos y la observación. Debido a estos motivos se habilitarán determinados espacios para ello. Se fijarán rincones

para el trabajo de la lectoescritura, lógica matemática, actividades plásticas, juego simbólico etc.

La organización de las actividades por **rincones** ofrece un diseño educativo adecuado para la educación infantil por sus especiales características, ya que:

- ✓ Promueven la socialización ya que posibilitan el aprendizaje con el demás, multiplicando las oportunidades de fomentar la cooperación y el aprendizaje en la interacción con los adultos y, sobre todo, con los compañeros.
- ✓ Comparten espacios, juguetes, tiempos y actividades, despertando la curiosidad y el interés por los distintos juegos y evitando la monotonía.
- ✓ Desarrollan de un modo natural el conocimiento espacial y temporal. Facilitan el “aprender jugando”, e invitan a los niños a utilizar su iniciativa e inteligencia en el juego libre o dirigido con los objetos, favoreciendo la manipulación, la observación y la experimentación.
- ✓ Al ser un entorno rico en problemáticas diversas, interacciones, búsqueda de soluciones, superación de obstáculos, etc. estimulan el desarrollo potencial del alumnado de estas edades.
- ✓ Proporcionan una mejor estructuración de los materiales, una mayor organización y variedad de las propuestas, así como un entorno físico rico en estímulos, oportunidades y posibilidades de acción.

6.3. Principios metodológicos en educación primaria.

- Los maestros utilizan diferentes tipos de **metodologías activas** como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), trabajo cooperativo, gamificación, flipped classroom... que fomentan la autonomía de alumno y su motivación para el aprendizaje.
- Los maestros **trabarán coordinadamente** en equipos de nivel, en tutorías, estableciendo normas de actuación para todos los grupos: proyectos, programación, actividades complementarias, pruebas escritas y/u orales, tareas, etc. Asimismo, se decidirá el método más idóneo acorde con las características, necesidades y estilo de aprendizaje del alumno y del grupo.
- El maestro potenciará no sólo el **desarrollo intelectual**, sino también el **afectivo, social ético y físico**.
- Se creará un clima que favorezca la **comunicación** y la **relación** maestro-alumnos y alumnos-alumnos.

- **Motivaremos** a los alumnos, partiendo de sus conocimientos previos, exponiendo con claridad y precisión los nuevos conceptos y facilitando su actividad intelectual.
- Reiteramos la importancia de que las actividades educativas favorezcan la capacidad del alumno para **aprender por sí mismo, trabajar en equipo** y aplicar los **métodos de investigación** apropiados.
- Nuestra práctica docente tendrá presente la **atención a la diversidad**. Se arbitrarán métodos que favorezcan la integración de los alumnos con problemas de aprendizaje y con necesidades educativas especiales. De igual forma, se atenderá a los alumnos que destaquen por su interés por el conocimiento, persiguiendo el desarrollo de las capacidades potenciales de cada uno.
- **Trabajo cooperativo.**
 - ✓ El trabajo cooperativo aplicado a la educación es un método de enseñanza donde el docente involucra de forma activa a los alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - ✓ El aprendizaje cooperativo es esencial para que los alumnos puedan adquirir valores que les ayudarán a tener un desarrollo y crecimiento personal muy enriquecedor. Además, esta forma de trabajar les permitirá desarrollar algunas habilidades que les serán de gran utilidad en el futuro. Algunos de los valores que puede adquirir el alumnado con esta metodología de trabajo son:
 - Responsabilidad individual y grupal: Si un miembro del grupo no hace su parte del proyecto al final el equipo no podrá conseguir la meta propuesta. Por eso, el trabajo cooperativo ayuda al alumno a desarrollar tanto su responsabilidad grupal como individual.
 - Humildad: El trabajo cooperativo permite que todos los miembros de un grupo se sientan iguales. Todos tendrán un aparte de tarea que hacer, pero nadie estará por encima de nadie. No están compitiendo entre sí, están trabajando todos para un fin común.
 - Asertividad: Realizar un proyecto en grupo es muy importante para desarrollar la asertividad. Saber gestionar las diferencias de opiniones, decir “no” a una idea descabellada y que cada uno de los miembros pueda sentir sus opiniones escuchadas y respetadas es muy importante. Además, junto con este valor se desarrolla el del respeto.

6.4. El patio como espacio-tiempo educativo.

Desde la filosofía de escuela que estamos implantando en nuestro centro y desde la configuración de nuestro Proyecto Educativo, le otorgamos a todos los espacios de la escuela una importancia vital. Así, somos conscientes de que el tipo de patio, su configuración, su ornamentación, la distribución de sus elementos de interacción y su cuidado y limpieza son aspectos que condicionan, en gran medida, el tipo de juego que los niños desarrollan y, por ello, el tipo de relaciones que tienen lugar entre ellos.

Nuestro centro ha nacido con una clara tendencia coeducativa que considera que es en espacios como el patio donde, muchas veces, los niños escapan a la mirada del adulto y tienen lugar situaciones de poder que potencian tipos de juego que se van imponiendo y adueñando de los espacios para arrinconar otro tipo de experiencias, tal vez, más tranquilas, menos visibles.

Los elementos de juego cerrados que ofrecen una única posibilidad de juego e interacción acaban marginando a pequeños que no acaban de identificarse con esa iniciativa.

En el Colegio El Bercial reivindicamos elementos de juego factibles con cualquier propuesta de cualquier niño, y de cualquier edad. Abogamos por un tipo de patio coeducativo, un espacio educativo en el que sabemos que se dan muchas vivencias, relaciones y conflictos, así como su resolución.

Queremos, como así lo han demostrado nuestro alumnado y sus familias, espacios de patio donde todo tiene cabida y donde cada propuesta de juego permite que la fantasía, la ilusión y la creatividad tengan un papel protagonista.

Hemos implantado el Plan de Patios inclusivos.

7.- PLAN DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Nuestro centro plantea la evaluación como una actividad inherente al propio proceso educativo, este es el mecanismo que nos permitirá valorar, ajustar y comprobar la consecución de los planteamientos educativos establecidos en los diferentes niveles del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Será una evaluación formativa, continua y sumativa, donde se tendrán en cuenta distintos métodos de evaluación tales como la observación directa o la heteroevaluación, autoevaluación, coevaluación: así como distintos instrumentos de evaluación: rúbricas, dianas de evaluación, planes de equipo, etc.

Desde esta perspectiva, el proceso de evaluación irá acompañado de las herramientas de valoración y reflexión necesaria, así como de las estrategias conjuntas pertinentes que permitan identificar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Tan relevante resulta tener en cuenta las dificultades que se plantean, como las virtudes del proceso.

1. Características de la evaluación.
2. Criterios de calificación.
3. Criterios y procedimiento de la evaluación inicial.
4. Evaluación de los alumnos ACNEE.
5. Criterios de promoción.
6. Procedimiento para reclamar una calificación.
7. Procedimiento para solicitar un examen.

7.1. Características de la evaluación.

La ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, de la Comunidad de Madrid por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria establece en su artículo 18, las siguientes características y procedimientos de evaluación:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida establecido en el anexo I del Decreto 61/2022, de 13 de julio.
2. Se tomarán como referentes de evaluación los criterios de evaluación dispuestos en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, para cada ciclo en cada una de las áreas con la finalidad de garantizar una evaluación objetiva.
3. Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje.
4. Al término de los ciclos, una evaluación positiva de todas las áreas implicará un desarrollo propicio de las competencias específicas y, por consiguiente, de las competencias clave. La evaluación positiva de las áreas al término de la etapa supondrá la adquisición del nivel de aprendizaje esperado o perfil de salida de la Educación Primaria.
5. El proceso de evaluación continua permitirá analizar los progresos y dificultades del alumnado, y ajustar la intervención educativa. A tales efectos, los centros celebrarán,

con carácter general, sesiones de seguimiento de la evaluación del aprendizaje a lo largo del curso. El tutor del grupo informará a las familias o tutores legales sobre el resultado de las mismas. El anexo IV dispone un modelo orientativo de acta de sesión de seguimiento de la evaluación del aprendizaje o evaluación continua.

6. En el contexto de la evaluación continua, cuando el avance de un alumno no sea el esperado, se determinarán medidas de atención educativa a las diferencias individuales, ordinarias o específicas, según corresponda, dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
7. Al finalizar cada curso escolar se celebrará una sesión de evaluación en la que se informarán y ratificarán los resultados de la evaluación de cada una de las áreas. El tutor de cada grupo de alumnos coordinará esta sesión de evaluación.
8. Al término del primer y segundo ciclo, el profesor tutor emitirá un informe sobre el grado de desarrollo de las competencias clave, así como de la necesidad de plantear medidas educativas de atención a las necesidades individuales del alumnado. Este informe será cumplimentado por el profesor tutor con la colaboración del resto de profesores que imparten docencia al alumno, y visado por el director del centro. Se adjuntará al expediente académico y, en caso de traslado de centro sin haber finalizado la etapa, se remitirá copia al centro en el que el alumno continúe sus estudios, a petición de este. El modelo de informe es el establecido en el anexo V de esta orden.
9. Al finalizar el tercer ciclo, a los mismos efectos que en el apartado anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, se emitirá un informe final en el que se observarán los descriptores operativos de cada una de las competencias clave, según el perfil de salida dispuesto en el anexo I del Decreto 61/2022, de 13 de julio, al objeto de comprobar el grado de desarrollo esperado al término de la Educación Primaria en relación con las citadas competencias. Este informe será cumplimentado, asimismo, por el profesor tutor con la colaboración del resto de profesores que imparten docencia al alumno, contará con el visto bueno del director del centro y se adjuntará al expediente académico. Una copia del mismo se entregará a los padres o tutores legales, y otra se remitirá al centro donde el alumno continúe sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria, a petición de este. El modelo de informe es el establecido en el anexo VI de esta orden.
10. En el caso del alumnado identificado con necesidades educativas especiales, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa.

7.2. Resultados de la evaluación.

1. Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria, o calificaciones, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Se considerará evaluación negativa el resultado de Insuficiente y positiva todos los demás.
2. En una escala del 1 al 10, valores inferiores al 5 se considerarán asimilados al resultado de Insuficiente (IN), valores iguales o superior a 5 y anteriores a 6 se identificarán con Suficiente (SF), valores iguales a 6 e inferiores a 7 se asimilarán a Bien (BI), valores iguales o superiores a 7 y hasta el 9 se asemejarán a la calificación de Notable (NT) y, por último, valores iguales o superiores al 9 se considerarán como resultado de Sobresaliente (SB).
3. La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética redondeada a la cifra superior de los bloques I y II que la integran, por lo que, para esta área, se hace necesario asociar los resultados de la evaluación de cada bloque con escalas numéricas, a esos efectos. El resultado final se expresará en los términos expuestos en el apartado uno.
4. Las calificaciones del alumnado identificado con necesidades educativas especiales al que se le hubiera aplicado una adaptación curricular se expresarán en los mismos términos del apartado 1.

Las calificaciones obtenidas por cada alumno se reflejarán en un informe trimestral, emitido desde la aplicación de RAÍCES, que será visto por las familias donde se hará constar, en caso necesario, las dificultades de aprendizaje, las medidas a adoptar y las formas de colaboración para paliar dichas dificultades. También recogerán observaciones cualitativas en el caso de los alumnos con refuerzo educativo.

Las familias de los alumnos, previa solicitud en la secretaría, podrán tener acceso a los exámenes de sus hijos.

7.3. Criterios de calificación.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE		
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
1. Pruebas específicas escritas y/u orales sobre los contenidos del tema.	60%	70%	70%
2. Producciones escritas y/u orales sobre los contenidos del tema (Comprensiones lectoras, dictados y otras tareas con vocabulario específico de cada unidad)	35%	20%	15%
3. Prácticas guiadas con dispositivos digitales.	5%		5%
4. Situaciones de aprendizaje		10%	10%

MATEMÁTICAS

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN		CRITERIOS DE		
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO	
1. Pruebas específicas escritas y/u orales sobre los contenidos del tema.	60%	70%	70%	
2. Producciones escritas y/u orales sobre los contenidos del tema (Comprensiones lectoras, dictados y otras tareas con vocabulario específico de cada unidad)	25%	20%	20%	
3. Prácticas guiadas con dispositivos digitales.	5%		5%	
4. Situaciones de aprendizaje	10%	10%	5%	

CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y CIENCIAS SOCIALES

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE		
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
1. Pruebas específicas escritas y/u orales sobre los contenidos del tema.	60%	70%	70%
2. Producciones escritas y/u orales sobre los contenidos del tema (Comprensiones lectoras, dictados y otras tareas con vocabulario específico de cada unidad)	25%	15%	15%
3. Prácticas guiadas con dispositivos digitales.	5 %	5%	5%
4. Situaciones de aprendizaje	10%	10%	10%

LENGUA EXTRANJERA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN		CRITERIOS DE		
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO	
1. Pruebas específicas escritas y/u orales sobre los contenidos del tema.	60%	70%	70%	
2. Producciones escritas y/u orales sobre los contenidos del tema (Comprensiones lectoras, dictados y otras tareas con vocabulario específico de cada unidad)	30%	10%	15%	
3. Prácticas guiadas con dispositivos digitales.	5 %	10%	5 %	
4. Situaciones de aprendizaje	5 %	10%	10%	

EDUCACIÓN FÍSICA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
	1º ciclo	3º PRIMARIA
1. Producciones motrices	60 %	50%
2. Realización del calentamiento al inicio de las sesiones y el aseo al finalizar.	20%	40%
3. Actuación individual, participación, juego limpio...	20%	10%

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	4º 5º 6º PRIMARIA
1. Rúbrica para evaluar criterios procedimentales	60%
2. Rúbrica para evaluar criterios actitudinales	40%

ARTS

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	1º y 2º ciclo
1.Actividades específicas para poner en práctica los contenidos del tema.	80%
2. Trabajo en el aula y uso del inglés.	20%

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	3º ciclo
1. Rúbrica trabajo personal	20%
2. Aplicación de técnicas	80%

EDUCACIÓN MUSICAL

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE		
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
1. Rúbrica de evaluación de las competencias específicas.	60%	60%	50%
2. Observación directa.	20%	20%	20 %
3. Trabajo final de la unidad	15%	15%	20%
4. Autoevaluación y coevaluación	5 %	5%	10%

TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO	
1. Pruebas específicas escritas y/u orales sobre los contenidos del tema.	50%	50%	70%	
2. Producciones escritas y/u orales sobre los contenidos del tema	30%		20 %	
3. Rúbrica de trabajo	20 %			
4. Prácticas guiadas con dispositivos digitales.	5 %	50%	10%	

RELIGIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
		Primaria	
1. Producciones escritas y/o orales sobre los contenidos del tema (cuaderno y trabajo en clase)		50%	
2. Análisis de la obra de arte de la unidad		25%	
3. Pruebas específicas escritas y/o orales sobre los		20%	

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
contenidos del tema	
4.Prácticas guiadas con dispositivos	5%

VALORES

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	5º DE PRIMARIA
1. Actividades de investigación y elaboración del proyecto de manera grupal (llegar a acuerdos, trabajo en equipo, respeto de las ideas o propuestas de los demás,...)	50%
2. Proyecto final de la unidad	25%
3.Debate final y reflexión individual y grupal sobre los contenidos abordados en los proyectos.	20%

7.4. Criterios y procedimientos para la evaluación inicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 130/2023, de 23 de enero, la evaluación inicial se podrá llevar a cabo durante las primeras semanas del curso escolar, y de forma obligatoria, cuando se incorpore al centro un nuevo alumno. Dicho proceso abarcará todas aquellas acciones necesarias que permitan identificar el nivel competencial de los alumnos, las dificultades en el aprendizaje, así como sus necesidades educativas, al objeto de aplicar, en su caso, medidas ordinarias o específicas de atención a las diferencias individuales. Todo ello, implicará llevar a cabo:

a) Análisis del expediente académico del alumno, así como de los informes que a él se adjunten.

b) Determinación del nivel competencial del alumno, en especial en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera: Inglés, mediante un proceso de evaluación que se sirva de instrumentos válidos y eficientes.

c) Valoración de los resultados obtenidos en la evaluación inicial y conclusiones sobre la diferencia, en su caso, entre el nivel competencial mostrado y el esperado, con el fin de proponer medidas educativas de atención a las diferencias individuales, ordinarias o específicas, que serán objeto de análisis y revisión en las sesiones de evaluación que correspondan.

Esta evaluación tendrá un carácter orientador y, según criterios de necesidad oportunidad, se informará a las familias sobre los resultados obtenidos.

La evaluación inicial nos permitirá tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel grupal y a atender las necesidades individuales de nuestro alumnado. La información que recabemos de las mismas nos va a permitir adaptar nuestras programaciones partiendo de los conocimientos previos del grupo.

Los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones iniciales serán recogidos en un informe individualizado que se hará llegar a las familias.

7.5. Pruebas extraordinarias.

No se realizarán ningún tipo de pruebas extraordinarias en junio o septiembre para decidir la promoción de los alumnos, sino que se decidirá a través de la evaluación final.

7.6. Medidas específicas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

De acuerdo con lo dispuesto la Orden 130/2023, de 23 de enero, en su artículo 12 las medidas específicas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales serán las siguientes:

1. El alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, podrá requerir determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje, acordes a su desarrollo evolutivo. Las necesidades educativas especiales del alumnado se determinarán tras la

realización de una evaluación psicopedagógica y su constatación en el correspondiente informe.

2. Sin perjuicio de la implantación y aplicación de medidas ordinarias, entre las medidas específicas que podrán plantearse para atender a este alumnado se encuentran las siguientes:

a) Adaptaciones curriculares significativas que modifiquen los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, de acuerdo con el nivel competencial del alumno. A tales efectos, se elaborará una adaptación de las unidades de programación didáctica de las áreas afectadas en las que se incluirán contenidos y criterios de evaluación de ciclos anteriores.

b) Adaptaciones curriculares no significativas que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación prescriptivos del ciclo y de acuerdo con el nivel competencial del alumno, permitan movilizar en el segundo curso del ciclo los contenidos concretados en las unidades de programación didáctica del primer curso del ciclo. Esta medida podrá aplicarse únicamente en los cursos de 2.o, 4.o y 6.o de la etapa.

c) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas en las que se haya propuesto una adaptación curricular significativa y se considere necesario, así como a las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.

d) Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva y sensorial. Cuando un centro no disponga de esos recursos, se propondrá la escolarización en un centro de atención preferente o un cambio en la modalidad de escolarización.

e) Permanencia extraordinaria de un segundo año más en la etapa. Esta medida se Consejería de Presidencia Orden 130/2023, de 23 de enero Comunidad de Madrid 8 autorizará por la Dirección de Área Territorial correspondiente y se registrará por lo indicado en el artículo 13.

7.7. Medidas a tomar con los alumnos con dislexia, TDAH y otras dificultades de aprendizaje.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden 130/2023, de 23 de enero, las medidas específicas de atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje serán las siguientes:

1. Para la atención educativa de este tipo de alumnado se podrán aplicar las medidas necesarias que garanticen el acceso a la evaluación, como la incrementación de los tiempos previstos para la realización de las pruebas de evaluación hasta en un máximo del 35 por 100 sobre el establecido, la adaptación de modelos o pruebas de evaluación a las necesidades del alumnado, la adecuación de diferentes tipos y tamaños de fuente en el texto de las pruebas, el uso de materiales diversos que faciliten el proceso de evaluación y la habilitación de espacios diferenciados al efecto.

2. Al expediente académico del alumnado se adjuntará un documento acreditativo de la aplicación de estas medidas por curso académico, rubricado por el profesor tutor y visado por el director del centro, según el modelo del anexo III de esta orden.

3. Si tras una evaluación psicopedagógica se constatará que el trastorno le produce un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañara de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad le correspondería, se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas en los términos indicados en el artículo 12.2.b).

La directora del centro podrá acordar la incorporación de este alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en el centro en aplicación del artículo 12.2.c), con los recursos disponibles y siempre que no se obstaculice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales. La detección inicial de dislexia, otras DEA o TDAH podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar. En este último caso, la familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado.

La aplicación de las medidas recogidas en este informe del tutor tendrá un período de validez limitado al año académico para el que ha sido emitido, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso escolar.

7.8. Medidas específicas de atención al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades intelectuales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 130/2023, de 23 de enero, las medidas específicas de atención al alumnado con necesidades educativas por altas capacidades intelectuales serían las siguientes:

1. Con carácter general, para todo el alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular en el que plantearán situaciones de aprendizaje o actividades que tendrán por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades.

2. Sin perjuicio de lo anterior, los centros podrán proponer como medida específica la flexibilización de las enseñanzas, por la que se reducirá en un curso académico la duración de esta etapa. Se solicitará una vez implantada la medida específica del apartado anterior y cuando se considere insuficiente para atender adecuadamente las necesidades de este alumnado y, en todo caso, se aplicará en el curso siguiente a aquel en que se haya llevado a cabo la evaluación psicopedagógica y realizado el correspondiente informe.

3. La reducción de la etapa de Educación Primaria podrá proponerse en el último año de escolarización de la etapa de Educación Infantil. En este caso, el alumno completará el proceso de enseñanza y aprendizaje del primer ciclo de Educación Primaria en el segundo curso de esta etapa.

4. La medida de flexibilización anteriormente reseñada requerirá autorización de la dirección general competente en ordenación académica de Educación Primaria, y se registrará por el procedimiento establecido en el artículo 15.

5. Los centros educativos podrán proponer la incorporación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales al Programa de Enriquecimiento educativo del alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, siguiendo las instrucciones de incorporación que, al efecto, determine la dirección general con competencias asignadas.

7.9. Promoción del alumnado.

Al término de los ciclos, una evaluación positiva de todas las áreas implicará un desarrollo propicio de las competencias específicas y, por consiguiente, de las competencias clave. La evaluación positiva de las áreas al término de la etapa supondrá la adquisición del nivel de aprendizaje esperado o perfil de salida de la Educación Primaria.

Atendiendo al artículo 22 de la Orden 130/2023 de 23 de enero, nuestro centro procederá de la siguiente manera:

1. En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado.
2. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y en nuestro centro al ser bilingüe, también del área de Inglés.
3. Además, se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo. En el caso de la decisión de promoción de sexto curso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el informe final de etapa orientará, a su vez, la toma de decisiones al respecto.
4. La información y conclusiones del profesor tutor se tendrán especialmente en consideración en las decisiones de promoción, pero la decisión se tomará de forma colegiada entre todos los profesores que imparten clase al alumno/a.
5. La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las diferencias individuales en un alumno, la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno del director del centro.
6. Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promoció, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

7.10. Decisiones de promoción del alumnado.

Como ya hemos señalado en el apartado anterior, la evaluación positiva de todas las áreas al término de cada uno de los ciclos implicará un desarrollo propicio de las competencias específicas y de las competencias clave, considerándose, por tanto, que el alumno se encuentra en disposición de afrontar los aprendizajes del ciclo y/o etapa siguiente. Entendemos que aquellos alumnos que superen el 50% de los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas, recogidas en las unidades de programación didáctica y desarrollados en las mismas, habrán conseguido el desarrollo imprescindible de dichas competencias y por consiguiente de las competencias clave y que se encuentran en disposición de poder afrontar sus aprendizajes en el ciclo siguiente.

Puesto que entendemos que cada uno de los ciclos contribuye a la adquisición de los descriptores del perfil de salida de Primaria, se considerará que un alumno no cuenta con el nivel de competencia necesario para promocionar al siguiente ciclo y/o etapa si no superase la concreción de dichos descriptores, detallados para cada uno de los ciclos en el Anexo I, en lo referente a la Competencia Lingüística, Competencia Plurilingüe y Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM). Para el establecimiento de estas concreciones se han tenido en cuenta los conocimientos, destrezas y actitudes de las programaciones didácticas de las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y Lengua inglesa.

Además de lo anteriormente descrito, se observarán los siguientes aspectos:

Principio de individualidad y flexibilidad.

Dado que cada alumno presenta sus propias características tanto personales como socio familiares, así como en su proceso de aprendizaje, la aplicación de los criterios de promoción será flexible, considerando siempre la mejor opción para que el alumnado alcance el máximo desarrollo de las competencias clave.

Autonomía de centro y proyecto bilingüe.

Al ser nuestro dentro bilingüe, consideramos que el área de Lengua Inglesa adquiere para nuestros alumnos el rango de área instrumental. Por lo tanto, y a los efectos de promoción del alumnado, los resultados de la evaluación de esta área serán tenidos en cuenta junto a los de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

No obstante, y en el caso de incorporaciones tardías de alumnado al Programa Bilingüe del centro con posterioridad a 4º de Primaria, los resultados de la evaluación de esta área podrán ser tenidos en cuenta en la decisión de promoción del alumno al ciclo/etapa siguiente, y siempre atendiendo al principio de Flexibilización e Individualización.

7.11. Evaluación y promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales.

En el caso del alumnado identificado con necesidades educativas especiales, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa. Dichas adaptaciones curriculares se reflejarán en un documento específico a tal efecto y podrán ser:

1. **Adaptaciones curriculares significativas:** que modifiquen los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, de acuerdo con el nivel competencial del alumno. A tales efectos, se elaborará una adaptación de las unidades de programación didáctica de las áreas afectadas en las que se incluirán contenidos y criterios de evaluación de ciclos anteriores.
2. **Adaptaciones curriculares no significativas:** que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación prescriptivos del ciclo y de acuerdo con el nivel competencial del alumno, permitan movilizar en el segundo curso del ciclo los contenidos concretados en las unidades de programación didáctica del primer curso del ciclo. Esta medida podrá aplicarse únicamente en los cursos de 2º, 4º y 6º curso de la etapa.

7.12. Promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales e información a las familias.

La decisión de promoción se atenderá a lo que establecido en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid y en la Orden 130/2023 en su artículo 22 regula la normativa vigente y artículo 22, tomándose como referente los elementos establecidos en las correspondientes adaptaciones curriculares.

Los maestros tutores informarán por escrito a los padres o tutores legales de los alumnos, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación de las áreas. En el caso del segundo ciclo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria, la información sobre los resultados de la evaluación del alumno incluirá el nivel al que corresponde su adaptación

curricular, las medidas de apoyo adoptadas y, en su caso, la decisión de promoción.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el especialista de apoyo correspondiente mantendrán contacto frecuente con las familias, estableciéndose reuniones individuales a petición de cualquiera de las partes.

8.- NUESTROS PROYECTOS.

8.1. Proyecto bilingüe.

Somos centro bilingüe desde educación infantil desde el curso 2018-2019, tenemos extensión de bilingüismo en Ed. Infantil, por lo que nuestros alumnos trabajan el idioma desde los 3 años hasta 6º de educación primaria. Consideramos este un aspecto primordial en la formación de nuestros, por ello, a la hora de realizar la descripción detallada de este programa lo haremos teniendo en cuenta ambas etapas de manera independiente, pero interrelacionada.

Queremos dotar a nuestros alumnos de las destrezas necesarias para enfrentarse a un mundo globalizado y para ello le damos a la asignatura un enfoque comunicativo y eminentemente práctico.

La coordinación entre las diferentes etapas y niveles es la base del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro centro. Por ello, la metodología está condicionada no sólo por las características evolutivas del alumnado en estas edades, sino también por los ritmos individualizados de aprendizaje.

Esta metodología flexible y abierta favorece el conocimiento, a través de prácticas innovadoras dentro del aula que facilitan disfrutar, a la vez que aprender una lengua extranjera.

Los juegos, las canciones, los cuentos, las actividades manipulativas, la comunicación bidireccional... son algunas de las herramientas básicas que utilizamos en la enseñanza del inglés. De este modo, conseguimos desarrollar una competencia lingüística en la iniciación del idioma en infantil, sociocultural a través de las canciones, cuentos y tradiciones de países anglosajones, tecnológica por medio de juegos interactivos y pragmática, de tal forma que el alumnado sea capaz de entender y producir mensajes de forma autónoma al final de la etapa.

Educación Infantil.

La Orden 1120/2022, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regula la extensión del Programa Bilingüe Español Inglés al Segundo Ciclo de Educación Infantil en todos los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, en su Artículo 3, establece las sesiones de contacto con la lengua inglesa:

1. Son aquellos periodos de tiempo en los que los alumnos entran en contacto con la lengua inglesa mediante la enseñanza del inglés como lengua extranjera o a través de los contenidos de áreas curriculares. Durante los tres cursos del segundo ciclo de Educación Infantil, todos los alumnos tendrán como mínimo una sesión diaria de exposición a la lengua inglesa.

2. El número mínimo total de horas semanales en las que deberán impartirse las enseñanzas en inglés, tanto la enseñanza del inglés como lengua extranjera como la enseñanza de los contenidos de áreas curriculares, será el que se especifica a continuación:

a) Primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil: al menos cuatro horas semanales.

b) Segundo curso del segundo ciclo de Educación Infantil: al menos cinco horas semanales.

c) Tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil: al menos seis horas semanales.

Por otra parte, el artículo 9, Maestros, establece que:

1. Los maestros con la especialidad en Educación Infantil que impartan áreas en inglés deberán estar en posesión de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües, percibiendo por ello el complemento de productividad de especial dedicación que se determine.

2. Los maestros con la especialidad en Lengua extranjera: Inglés serán los encargados de impartir, al menos, una hora y treinta minutos del bloque de contenidos “lengua extranjera” en el idioma inglés, sin que sea necesario que estén en posesión de la habilitación lingüística en lengua inglesa para el desempeño de puestos bilingües.

Contamos con 5 auxiliares de conversación nativos desde la educación infantil. El trabajo de los auxiliares está supervisado por las especialistas de inglés con los que trabajan de manera colaborativa dando siempre coherencia al currículum académico. Estas personas están

completamente integradas en la vida escolar del centro (celebraciones, festividades, patios etc) fomentando el uso del inglés no solo en las clases sino también con el resto del personal en distintos momentos del día. Así nuestros alumnos se mueven en un entorno más real.

La dotación de auxiliares de conversación tendrá su horario repartido entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, dotación que nos es asignada en función de las unidades creadas para cada curso escolar. Para la distribución de los horarios de los auxiliares de conversación se tendrá en cuenta dos criterios primordiales: el apoyo de las auxiliares se repartirá entre Educación Infantil y Educación Primaria. En Educación Infantil se primará su apoyo en las sesiones de lengua extranjera: inglés y sesiones bilingües. En la etapa de Educación Primaria, se atenderá y se primarán los apoyos de los auxiliares en aquellas sesiones impartidas en lengua extranjera (inglés, arts y educación física) y que todo el alumnado incluido en el proyecto bilingüe reciba sesiones en las que haya apoyo de un auxiliar.

El trabajo de las diferentes áreas de esta etapa deberá estar enfocado teniendo en cuenta el empleo las nuevas tecnologías. Los materiales seleccionados para las diferentes áreas contendrán siempre contenidos audiovisuales, así como el empleo de aplicaciones educativas y/o generalistas, para fomentar el uso los recursos de los que disponga el centro, tales como pizarras digitales, tabletas, TV y pantallas táctiles.

Todas las aulas dispondrán de una pequeña biblioteca que contenga algunos títulos en lengua inglesa, para que el alumnado pueda familiarizarse con la lectura en esta lengua desde edades tempranas. Así mismo, las programaciones de aula deberán incluir sesiones de lectura de cuentos en inglés, asambleas en inglés, además de los contenidos mencionados en el currículo.

Educación Primaria.

La enseñanza del inglés como lengua extranjera, junto con las áreas que se impartan en inglés, ocupará al menos el 30% del horario lectivo. En todo lo referente a la ordenación académica y al currículo de la etapa de Educación Primaria, los centros se regirán por lo establecido en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

También deberemos tener en cuenta las instrucciones de inicio de curso remitidas por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, que establecen las peculiaridades y modificaciones para cada curso escolar.

Nuestro centro contará con:

- Un coordinador de las enseñanzas en inglés.
- Auxiliares de conversación nativos de lengua inglesa que desempeñarán funciones de apoyo a los maestros que impartan docencia en inglés.
- Materiales didácticos específicos.
- Equipamiento tecnológico adecuado y actualizado que permita un correcto desarrollo del Programa.
- Formación específica y orientaciones didácticas para el profesorado y profesorado habilitado para impartir las enseñanzas anteriormente mencionadas.
- La posibilidad de que el alumnado del centro pueda obtener un certificado de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional al finalizar la etapa de Educación Primaria.
- La posibilidad de participar en proyectos e intercambios de carácter internacional y hermanamiento con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza.

Con respecto a la coordinación del programa bilingüe, se nombrará un maestro coordinador de este. En las reuniones, se coordinará y trabajará en conjunto para que las áreas se impartan de una forma similar y los maestros puedan unificar criterios con el fin de llevar a cabo el mismo tipo de actuaciones. También, desde el departamento bilingüe, se organizarán y realizarán actividades para la participación del centro, tales como Halloween, teatros, etc., la finalidad de este tipo de actividades es la de promover la cultura inglesa y que el alumnado fortalezca, de esta manera, los aprendizajes realizados en el aula.

También será labor de la coordinación y las reuniones bilingües seleccionar y evaluar los materiales que más se adecúen a los objetivos planteados, prestando especial atención a la calidad de materiales y que estos incluyan actividades susceptibles de ser abordadas y tratadas mediante el empleo de nuevas tecnologías, que contengan una preparación implícita a las pruebas externas establecidas en esta etapa, que mantengan el nivel de inglés deseado

y que incluyan actividades relacionadas con la cultura inglesa y la Competencia Comunicativa en esta lengua.

En cuanto a los maestros responsables de impartir docencia en lengua inglesa y según lo establecido en esta Orden:

- a) Deberán estar en posesión de la habilitación lingüística en vigor para el desempeño de puestos bilingües, y percibirán el complemento retributivo que, en su caso, determinen los órganos competentes de la Comunidad de Madrid. Asimismo, el coordinador del Programa percibirá el complemento retributivo que corresponda, no acumulable, por sus funciones de coordinación.
- b) Los maestros que impartan Educación Física, Educación Musical, Arts y Tecnología y Robótica, dentro de este Programa deberán estar en posesión de las correspondientes habilitaciones para impartir dichas áreas.
- c) Los maestros habilitados deberán impartir el mayor número de sesiones posibles dentro del programa de enseñanza bilingüe, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de este.
- d) Los maestros especialistas de inglés que no estén en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües únicamente podrán impartir el área de su especialidad.

En cuanto al empleo de las nuevas tecnologías en nuestro centro, será función de los maestros de inglés y de los que imparten las áreas bilingües, incluir actividades que relacionen la lengua extranjera y las nuevas tecnologías, detallándolas debidamente dentro de las programaciones de aula elaboradas para cada área y para cada nivel de la etapa. .

En lo referente a la posibilidad de que los alumnos del centro puedan obtener un certificado de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional, en nuestro centro planteamos una serie de objetivos que deberán ser alcanzados con respecto al área de lengua extranjera, que incluyen la realización y superación de las pruebas externas en 4º de Educación Primaria y 6º de Educación Primaria, lo que nos permitirá evaluar el nivel de conocimientos de nuestro alumnado.

En el caso de las pruebas de 6º curso, también se evalúa la inclusión del alumnado en el proyecto bilingüe en el centro donde vaya a cursar la Educación Secundaria Obligatoria. Es por ello por lo que consideramos especialmente importante clarificar la secuenciación de los

contenidos en todos los niveles de la etapa y la unificación de criterios en las reuniones del departamento bilingüe. Además, todos los maestros responsables del área se implicarán activamente, en todos los niveles, en trabajar contenidos y actividades relacionadas con estas pruebas.

A la hora de realizar la selección de los materiales didácticos, se deberá tener en cuenta que estos fomenten y ayuden al alumnado a sentirse seguros de sí mismos y preparados para afrontar los retos que les esperan, con un nivel de inglés y unas actividades adaptadas a su edad.

En cuanto a la formación específica y orientaciones didácticas para el profesorado habilitado para impartir las enseñanzas, se promoverán desde el centro diferentes seminarios y grupos de trabajo para que el profesorado vaya reciclándose e innovando en las diferentes asignaturas.

8.2. Matemáticas ABN.

El método de cálculo ABN (Abierto Basado en Números) es la alternativa de futuro respecto al método tradicional o CBC (Cerrado Basado en Cifras).

Abierto porque no hay una única manera de realizarlos y cada niño puede solucionarlos de forma distinta según su desarrollo o dominio del cálculo. Basado en Números y no en cifras como se basan los algoritmos tradicionales.

Se termina así con algunos de los inconvenientes del cálculo con cifras, las “llevadas” y la rigidez de las operaciones básicas.

Es muy importante trabajar todos los conceptos de una forma manipulativa y lúdica para que los alumnos estén motivados y den funcionalidad al aprendizaje.

Con esta metodología pretendemos ajustar e individualizar la enseñanza de las matemáticas atendiendo a los distintos ritmos de aprendizaje de nuestros alumnos. Dotando al profesorado de otras herramientas metodológicas para utilizar en su aula, y donde el papel de las familias es fundamental para que el método funcione, por lo que también incluiremos la formación a las familias y su asesoramiento. Se trata, así, de aplicar a la enseñanza de las matemáticas, metodologías innovadoras que contribuyan a la adquisición y mejora de la competencia matemática.

Las ventajas del método son las siguientes:

- Mejora de manera espectacular la capacidad de estimación, el cálculo mental y la capacidad de resolución de problemas.
- Los niños aprenden más rápido y mejor.
- Existe la conducta del relato y de la verbalización de lo que se hace: el relato como indicador de que se ha entendido el sentido del cálculo.
- Y sin duda, trataremos de crear una actitud favorable al aprendizaje matemático.

Algunos de los objetivos que nos hemos planteado son los siguientes:

- Aprender estrategias prácticas para la aplicación de metodologías que mejoren la comprensión y racionalización del cálculo.
- Facilitar recursos y actividades que permitan al docente una iniciación a la metodología ABN en la programación docente.
- Fomentar la participación y cooperación entre el profesorado a través de diferentes recursos informáticos para compartir experiencias y recursos relacionados con la metodología ABN.
- Proporcionar estrategias para desarrollar la competencia matemática del alumno de educación infantil a través de la manipulación y conocimiento del número desde una perspectiva lúdica.
- Conocer el sentido global del número partiendo de Infantil: Conteo, estimación, subitización, la escala numérica.
- Proporcionar una metodología diferente a la tradicional (algoritmo ABN) que contribuya a mejorar la competencia matemática.
- Comprender las bases de la metodología ABN a través de las ponencias, páginas de referencia, tutoriales, guías, manuales, libros...

A partir del tercer trimestre de 5º de Ed. Primaria, introducimos de forma paralela el método tradicional.

8.3. Aprendizaje Basado en Proyectos: ABP.

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) es una estrategia de enseñanza basada en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje. Se requiere una escucha atenta de los intereses e inquietudes de los niños, de manera que sus preguntas y acciones se convierten en el eje central del aprendizaje. Supone asumir la necesidad de que son ellos quienes

diseñan, desarrollan sus estrategias de aprendizaje y llegan a sus propias conclusiones; participando así de forma activa en su propia educación.

En esta metodología, el aprendizaje de conocimientos tiene la misma importancia que la adquisición de habilidades y actitudes.

El objetivo de esta metodología es Enseñar a pensar (el niño va conociendo los mecanismos para aprender de forma autónoma), fomentando el aprender a aprender; además de favorecer estrategias de socialización (trabajando de forma cooperativa).

Todo proyecto se desarrolla a través de las siguientes **fases**:

1. ¿Sobre qué aprendemos ahora? (Elección del tema de estudio). El punto de partida es la elección de un tema; para ello habrá que tener en cuenta las necesidades, intereses y motivaciones de los niños. La propuesta la realizan los alumnos. Puede surgir a partir de algún material que traen a clase, a veces por votación después de varias asambleas, a propuesta del maestro al descubrir ciertos intereses en los alumnos a través de la observación en juegos y conversaciones. Sea cual sea la forma de llegar a esta elección, es fundamental que los niños y niñas lo sientan como suyo; que suponga un reto, un conflicto, una aventura para todos. Todo este trabajo se programará en los diferentes rincones en Educación infantil y a través del trabajo cooperativo en Educación Primaria, siempre atendiendo a las necesidades específicas de cada grupo.
2. Porque sabemos mucho más de lo que parece. (¿Qué sabemos y qué queremos saber?). En la siguiente fase investigamos sobre las ideas previas de los alumnos, sobre lo que saben del tema y lo que desean saber. Puede tener lugar en asambleas, o en los momentos programados para ello y consiste en aportaciones orales, preguntas, propuestas de actividad, etc que los docentes recogemos para diseñar secuencias didácticas. Esto ocurre no sólo al principio del proyecto, sino que se retoma también en el proceso, lo cual nos sirve para darnos cuenta de los avances logrados.
3. Buscamos lo que necesitamos (Búsqueda de información). A continuación, buscamos fuentes de documentación e información; cuanto más variadas mejor. Los niños se convierten en los verdaderos protagonistas. Sienten la necesidad de investigar y de aprender con una meta clara y definida.
4. Expresamos, construimos, disfrutamos, compartimos... (Realización de actividades). Procuraremos que las actividades programadas sean significativas, deben tener un

por qué y ser lo más funcionales posible; es decir, que sean relevantes para los objetivos que los niños pretenden conseguir, para lo que han decidido aprender.

5. ¿Qué hemos aprendido? (Evaluación de lo realizado). Aunque se realiza lo largo de todo el proceso, en esta fase comprobaremos con los niños qué preguntas han sido respondidas, qué propuestas se han hecho, cuáles quedan pendientes...

La **justificación** del trabajo por proyectos es la siguiente:

- Favorece la globalización y la significatividad.
- Es una metodología activa basada en la comunicación y el lenguaje.
- Desarrolla la cooperación y la educación en valores.
- Permite distintos agrupamientos, la flexibilidad de espacios y tiempos; atendiendo a la diversidad del aula.
- Parte siempre del conflicto cognitivo potenciando el pensamiento crítico y la creatividad.
- Fomenta la participación de las familias en el centro.
- Fomenta el carácter constructivo del aprendizaje.
- La motivación es constante y se pone en juego diferentes habilidades y destrezas.

8.4. Proyecto ONE TO ONE

El Proyecto ONE TO ONE(cada alumno trae su dispositivo)es un eje fundamental en la Innovación Educativa de nuestro centro. El objetivo principal de este proyecto es procurar un aprendizaje individualizado, cooperativo e innovador. Pretendemos involucrar a los alumnos en el manejo de las nuevas tecnologías, con el objeto de que adquieran las habilidades necesarias para que se integren en un mundo en constante cambio, con avances tecnológicos que se suceden a un ritmo rápido. Conscientes de que los alumnos son cada vez más tecnológicos, hemos adaptado las metodologías activas junto con esta herramienta tecnológica, a partir de 1º de educación primaria, para un aprovechamiento mayor del aprendizaje.

El docente es la clave en el proceso formativo de los alumnos y no suprime las habilidades básicas como la escritura, la ortografía, el cálculo mental o la resolución de problemas.

Ventajas pedagógicas más significativas:

1. Fomento de la autonomía del alumno: Alenta a los alumnos a investigar y aprender de manera independiente utilizando tecnología, desarrollando habilidades de autogestión y pensamiento crítico.
2. Enseñanza personalizada: Permite adaptar el aprendizaje a las necesidades individuales de cada estudiante.
3. Preparación para el futuro: Equipa a los alumnos con las competencias necesarias para navegar en un mundo cada vez más tecnológico.
4. Desarrollo de habilidades digitales: Incorporar el uso del dispositivo para enseñar habilidades informáticas esenciales prepara a los alumnos para el futuro laboral.
5. Colaboración y comunicación: Promueve proyectos colaborativos usando herramientas digitales, fomentando el trabajo en equipo y la comunicación efectiva tanto en entornos físicos como virtuales.
6. Estímulo visual y auditivo: Utilizar recursos multimedia para hacer las clases más interactivas y atractivas, ayudando a los alumnos a retener mejor la información. A su vez aumenta la motivación hacia el aprendizaje, capta la atención del alumno, favorece la motivación en la comprensión de los temas, mejora la memoria visual...
7. Evaluación y retroalimentación eficiente: Emplear herramientas digitales para realizar evaluaciones proporciona retroalimentación rápida y detallada a los alumnos.
8. Acceso a información actualizada: Los ordenadores ofrecen acceso instantáneo a información y recursos actualizados, enriqueciendo el contenido educativo.

9.- RELACIÓN FAMILIA – ESCUELA.

La escuela tradicionalmente ha establecido “una relación asimétrica con los padres generando una distancia social que impide el acercamiento y refuerza la desvinculación”. Nuestro centro pretende eliminar esa distancia porque considera que la implicación activa de padres y madres en la vida del centro reporta beneficios relacionados con la mejora de los resultados académicos de los alumnos y, por tanto, con la mejora de la calidad educativa que el centro puede ofrecer.

Hay que considerar la escuela como un medio para servir al entorno sociocultural en el que se ubique, para ello hay que concienciar a los diferentes agentes implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje ya que la acción educativa hacia nuestros alumnos no es exclusiva

del profesorado, sino que también forma parte de los quehaceres familiares. La educación de los niños tiene que discurrir por el mismo camino en el ámbito familiar y escolar, participando y colaborando en proyectos comunes de actuación encaminados a establecer un equilibrio cuyo principal beneficiado será el alumno y, por extensión, la actual sociedad que reclama ciudadanos plenamente integrados en sus propias estructuras.

Tratamos de extraer y potenciar lo mejor que cada alumno posee, como ser individual, único e irrepetible. Buscamos el desarrollo integral del alumno.

Las expectativas familiares respecto al colegio giran en torno a un denominador común, la calidad educativa. Los padres demandan la existencia de buenos profesores, su disponibilidad para atender a las familias, información, control y seguimiento del alumnado, un adecuado proyecto educativo y una gran variedad de servicios extraescolares: matinal, comedor, actividades...

En las últimas décadas estamos viviendo cambios muy significativos en la estructura y relaciones familiares, con tipologías familiares diferentes. Este hecho, unido a que los centros estamos asumiendo responsabilidades educativas que anteriormente no teníamos requiere por nuestra parte una gran adaptación a todas estas demandas. Por ello todo el claustro de profesores del Colegio Averroes somos conscientes de que hay que estar a la altura de las demandas de la sociedad actual, nos esforzamos diariamente para conseguirlo y prueba de que lo hacemos es el nivel de satisfacción de nuestras familias.

En el curso 2024-25 hemos creado el Taller para familias "CAFÉ y FAMILIAS". En el cual se tratan temas a demanda de las familias, impartidos por personal externo u orientadora del centro.

Se realiza un viernes al mes.

DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO	EN FEBRERO DE 2025

